



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

Sesión del día veinte y seis

Abierta con la Señora Presidente Vice Presidenta
Aguirre, Angulo, Acosta, Perilla, Bravo, Carrero,
Blas, Lazo, Moreno, Páez, Subiza, Fola y
Valdivia, se leyó y aprobó la acta de la sesión
anterior. Sobre la solicitud del Ciudadano An-
tonio Gavato pidiendo se revisase la ley de aguas
del año 3.º de agosto se aprobó el informe de las comi-
siones de legislación y peticiones reducido a que tal
solicitud no debe merecer la consideración del Sena-
do. El Sr. Bravo con apoyo de los Srs. Fola y Blas
presentó un proyecto de ley relativo a la compari-
ción, concurrencia y empresa propuestas al camino de
terminado del Nariño, se admitió; y puesto en
primera discusión el Sr. Lazo abrevió que en el
proyecto se proponen gravar con la contribución que
se cobra a las mugeres que tengan propiedades
rurales ó gran de alguna renta; que bajo este respec-
to sería mal recibida la ley; así como lo fue un de-
creto del Libertador del año de 20, que impo-
sionó al sexo femenino semejantes cargas; y con apo-
yo de los Srs. Aguirre, Lasso, y Perilla hizo la
enmienda siguiente: "Suprimase el inciso tocante
a las Mugeres de suerte que no estén obligadas
ni contribuir nada para los caminos; y lo que
se contrae la discusión. El Sr. Bravo defendien-



21 72

PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

de el artículo de mi proyecto hizo presente que era
una nueva esta obligación para las mujeres que
la establece la misma ley Colombiana del año 25
y que después que se les impuso igual deber por
la Convención de Quinto para el mismo fin que
el de este proyecto, las Mujeres en la provincia
de Cauca consignaban con disgusto la cuota que
de las recibían; el Sr. Aquino contestó que como
Director de Cauca que ha sido, le consta la
imposibilidad de que las mujeres paguen la
pensión y mucho menos hoy en que la industria
pública ha tan mala la condición del año
cuando se subsistían de sus propios cultivos
dentro. El Sr. Gago anunció la ley del año 25
nunca ha podido su cumplimiento en esta parte
y además a la disolución de Colombia no con-
tribuyeron para los gobiernos con que los Congressos
previamente perteneciente a la pueblo del Sur.
Votó la misma y se volvió a aprobar, y no habiendo
controversia sobre los otros artículos pasaron a la
segunda discusión. La Comisión de agricultura pre-
sentó un proyecto que suscribió también el Sr.
García adicionando la ley de 17 de abril de
837, fue admitida; se puso en discusión, y pasó
a segunda. La misma Comisión junto con la de
legislación presentó su informe tanto sobre el de-
creto republicado por el Ejecutivo el 13 de julio de
este año, como sobre el proyecto de ley sobre mo-

medios; he aquí sus tenores literales = Senor
D. Juan Manuel Comisionado de legislación y comercio, con
acuerdo del decreto del Gobierno para que las
puertas fueran ecuatorianas fueran ad valorem y de
dos por un real por las oficinas de recaudación,
través el honor de señores; que desde que se trató
de amortizar el papel moneda en Guayaquil se
dio un decreto para que los pesos fuertes que tu-
vieron diez dineros veinte granos fueran recibidos
generalmente por un real. Dicho decreto se
dijo dicho al congreso del E. P. que lo aprobó. Por
terminante el Gobierno Provisional ordenó que se ha-
ría interdicción con respecto a las oficinas de puertas
bolivianas, y suplicando que se cumpliera la ley refe-
rida, dispuso que se se recibieran dichos pesos como
los otros por un real. La misma para una disposi-
ción relativa a las oficinas de diez de los señores
veinte granos, que el Gobierno se ha hecho una gran
declaración a las oficinas que las puertas ecuatorianas
estaban en el mismo caso, por que tenían la condi-
ción de que actuaban en el decreto indicado como
el Gobierno Provisional. Con respecto al proyecto se
he mencionado de medidas, durante las comisiones que
eran, que se presentaban la de la misma para y
para las partes de dicho, salvo siempre el decreto
quiere. Dicho decreto se dio el Setiembre de mil
ochocientos ochenta y seis = Aguirre = Luciani =
Mariano Lago = Ferrer = Valderrama = Argueta = Benítez,
que aprobó y pasó a la primera discusión del
proyecto, el 11 de febrero de mil ochocientos ochenta y seis
dinero por la facilidad de la falsificación, lo que hace



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

La Providencia, dize, no se puede falsificar, pero se lo
que hace el hombre; las piezas no se emplean con el
cabeza, siendo el crimen la consecuencia de esta mala
toma. No tiene fuerza de más de cuatro días me-
nstruales por causa de la mala ley de suertes que
se da; pero con fines de otra ley, los deploras por
ejemplo, emanadas en el comercio general del mun-
do, con que se falsifican, y con razón dize un es-
pañol, que el comercio de los gobiernos se
gradua por las monedas. El Sr. Angulo, el sus-
crito la ley de las monedas no se remedia para la
falsificación, pero cubren la superficie de una
caquilla de hierro con plomo fino de diez ó doce lí-
neas. Aquí la moneda que cubren estas ley como sea
de la hombre, para falsificar. Si se cree imposible
de la falsificación con este dinero, desde granos, de
este caso como sea moneda española, o sea dinero
por, que se quiere, se se pueda dar; pero se mira
que con esto se quiere se falsificar, como se ha fal-
sificado con mala intención la legítima obra. Los
medios usados contra el mal son la restitución de
los juras que se da, la impunidad de la delincuencia
y la perfección de la moneda; su perfección da tes-
timonio de la legitimidad á tanto que no pueden
recorrer á la explotación ó á los acidos. El Sr. Re-
sidente está en una cuestión de hecho; casi todas
las Monedas aborazaron el fatal error de la al-
teración de la moneda, pero han visto sus sucesos

COMUNICACION DEL GOBIERNO GENERAL DEL PERU
AL SENADO DE LA REPUBLICA



... y lo han abandonado; debemos estar a
los hechos y no a las teorías. En Mexico no se
ha abando... mundo, y Mexico se ha
encontrado muy bien con un presidente...
Seria realmente culpable el congreso si autorizara
una... en... El Sr.
Que presidente... es preciso atender a las
... Si... una... que
... no...
... para el...
... parte
... para la...
... un...
... la ley de...
...
... en la forma
...
...
... la hora...

El Senador del Estado

El Senador del Estado

V. Roca fuerte

Agustín...